



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

## ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



ACTA N° 006 / CERO CERO SEIS

### ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL DIA 31 DE ENERO DEL 2017

En la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, ubicado en el tercer piso del edificio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, calles 10 de Agosto y A. Montalvo esquina, cantón Guamote, provincia de Chimborazo, hoy martes 31 de enero del dos mil diecisiete, a las 08h10, previa convocatoria firmada por el Economista Luis Ángel Chuquimarca Coro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, ante el señor Alcalde, se reunieron en sesión ordinaria los señores; ARTURO DAQUILEMA, LUIS GAVIN, JOSÉ ATUPAÑA, SIMÓN ROLDAN Y JUAN SISLEMA, Concejales del GADMCG, Dr. Fausto Andrade Pino, Procurador Síndico y Diana Paula Guagcha Zula, Secretaria del Concejo Municipal del GADMCG, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día constante en la convocatoria: 1. CONSTATAción DEL QUÓRUM. 2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE. 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE ENERO 24 DE 2017. 4. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ENERO 26 DE 2017. 5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR ACOGERSE AL DERECHO DE JUBILACIÓN POR EDAD, SUPRESIÓN DE PUESTOS, RENUNCIA VOLUNTARIA O RETIRO VOLUNTARIO DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS AMPARADOS POR LA LOSEP Y DE LOS RABAJADORES AMPARADOS EN EL CÓDIGO DE TRABAJO; ASÍ COMO LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS AMPARADOS POR LA LOSEP, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUAMOTE. 6. LECTURA DE COMUNICACIONES.- DESARROLLO. 1.- CONSTATAción DE QUÓRUM.- **Alcalde:** Señores Concejales, Señor Procurado Síndico Municipal, señora Secretaria, en primer lugar extenderles un cordial saludo agradezco su presencia en la sesión ordinaria de Concejo de fecha 31 de enero de 2017 , por favor señora Secretaria proceda a constatar el Quórum para instalar la sesión; **Secretaria:** Señor Alcalde una vez que se ha procedido a constatar el Quórum, se cuenta con la presencia de 5 Concejales, esto es los señores: ARTURO DAQUILEMA, LUIS GAVIN, JOSÉ ATUPAÑA, JUAN SISLEMA, SIMÓN ROLDAN. Señor Alcalde se cuenta con el Quórum reglamentario.- 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE.- **Alcalde:** En vista de que hemos reunido el Quórum Reglamentario instalo la sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2017, continuamos con el desarrollo del orden del día, en este sentido está a consideración señores Concejales el orden del día de la sesión ordinaria; **Concejal Arturo Daquilema:** Señor Alcalde, compañeros Concejales un cordial saludo, al mismo tiempo una vez que se ha dado lectura al orden del día, mociono que se apruebe; **Concejal Juan Sislema:** Señor Alcalde y compañeros Concejales, buenos días apoyo la moción del compañero Concejal Arturo Daquilema; a lo que se unen el resto de los señores Concejales; **Alcalde:** Si no hay otra observación aprobamos por unanimidad el orden del día. En consecuencia por unanimidad.- **SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.-** 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE ENERO 24 DE 2017.- **Alcalde:** En consideración compañeros Concejales el acta de la sesión anterior para su aprobación; **Concejal Juan Sislema:** Una vez revisado y analizado el Acta de sesión ordinaria del día 24 de enero de 2017, mociono para que se apruebe en este Concejo; **Concejal Luis Gavin:** Señor Alcalde, compañeros Concejales quiero saludar en primera instancia, apoyo la moción para que se apruebe el acta de 24 de enero de 2017; **Concejal José Atupaña:** Apoyo la moción; **Concejal Simón Roldan:** En primer lugar señor Alcalde, compañeros Concejales un cordial saludo, en mi intervención solicito que se cambie “sabes” por “sabemos”, con esa observación apoyo la moción de aprobación; **Alcalde:** Existe la moción de aprobar el acta anterior y cuenta con el respectivo apoyo, señora Secretaria proceda a tomar votación: **Secretaria:** procedemos a tomar la votación; Sr. Luis Gavin: a favor; Sr. José Atupaña: a favor; Sr. Simón Roldan: a favor; Sr. Juan Sislema: a favor; Sr. Arturo Daquilema: Salvo mi voto por cuanto me encontraba con licencia por paternidad; Sr. Alcalde: a favor. **Secretaria:** Señor Alcalde el resultado de la votación es 5 votos a favor de la moción; **Alcalde:** Por lo tanto se aprueba el acta de enero 24 de 2017. En consecuencia el CONCEJO DEL GADMCG mediante **Resolución Nro. 0011-C-GADMCG-2017** en Sesión Ordinaria de enero 31 de 2017,





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

## ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



RESULEVE: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE ENERO 24 DEL 2017.- 4. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ENERO 26 DE 2017.- **Alcalde:** En consideración compañeros Concejales el acta de la sesión anterior para su aprobación; **Concejal Simón Roldan:** Al respecto del día 26 de enero en el que tuvimos esta sesión extraordinaria, últimamente hay novedades y observaciones del Auditor interno respecto a varias programaciones de años anteriores y eso no sé cómo podemos hacer tal vez debemos dar otro trato un mayor análisis más; **Alcalde:** Vamos por partes compañeros en este momento es la aprobación del acta, quizás en asuntos varios podemos tratar este tema; **Concejal Luis Gavin:** El 26 de enero de 2017, si sé tomo el tema de las festividades, donde el Director Financiero nos está certificando que existe presupuesto para las festividades del Carnaval 2017, en ese sentido señor Alcalde seguimos cayendo en el mismo error y de la misma forma en la propuesta en la primera hoja está proponiendo como festividades Carnavalesca y estamos cayendo en los mismo errores que los años anteriores, en ese sentido solicito que arregle definitivamente el proyecto; **Dr. Fausto Andrade (Procurador Síndico Municipal):** La aprobación del Acta es respecto al aspecto de forma y de fondo es decir que si el acta está contemplando todos los aspectos que se trató y de fondo si es que el contenido del acta es a la realidad de lo que se trató y lo que se resolvió en la sesión: **Concejal Simón Roldan:** Espero que ya exista resultados por parte del financiero y del Ing. Auquilla de las observaciones que realizamos, con estos antecedentes mociono que se apruebe el acta de sesión extraordinaria del 26 de enero de 2017; **Concejal Juan Sislema:** El Acta extraordinaria del día 26 de enero de 2016 en el que hemos aprobado el proyecto de “PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTÓN GUAMOTE FEBRERO 2017”; apoyo que se apruebe y que mantenga ese contenido en el proyecto; **Concejal Luis Gavin:** Antes de dar el apoyo correspondiente si solicitaría que se cumplimiento a las recomendaciones que hace el Auditor Interno y creo que administrativamente no es nuestra competencia si no suya señor Alcalde, y también señor Asesor Jurídico rogaría que nos asesore, en ese sentido apoyo también para que el acta sea aprobado; **Alcalde:** Existe la moción de aprobar el acta anterior y cuenta con el respectivo apoyo, señora Secretaria proceda a tomar votación; **Secretaria:** procedemos a tomar la votación; Sr. Luis Gavin: a favor; Sr. José Atupaña: Salvo mi voto por no haber estado presente, pedi permiso por la enfermedad de mi padre; Sr. Simón Roldan: a favor; Sr. Juan Sislema: a favor; Sr. Arturo Daquilema: Salvo mi voto por cuanto me encontraba con licencia por paternidad; Sr. Alcalde: a favor. **Secretaria:** Señor Alcalde el resultado de la votación es 4 votos a favor de la moción; **Alcalde:** Por lo tanto se aprueba el acta de enero 26 de 2017. En consecuencia el CONCEJO DEL GADMCG mediante **Resolución Nro. 0012-C-GADMCG-2017** en Sesión Ordinaria de enero 31 de 2017, RESULEVE: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ENERO 26 DEL 2017.- 5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR ACOGERSE AL DERECHO DE JUBILACIÓN POR EDAD, SUPRESIÓN DE PUESTOS, RENUNCIA VOLUNTARIA O RETIRO VOLUNTARIO DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS AMPARADOS POR LA LOSEP Y DE LOS RABAJADORES AMPARADOS EN EL CÓDIGO DE TRABAJO; ASÍ COMO LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS AMPARADOS POR LA LOSEP, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUAMOTE.- **Alcalde:** Por metodología de trabajo vamos a solicitar que por secretaria se vaya dando lectura artículo por artículo para ir aprobando lo que corresponda, señora Secretaria desde la parte pertinente por favor; TÍTULO: Por sugerencia del señor Concejal Luis Gavin se incrementa en el título después de “retiro voluntario” “y por enfermedad catastrófica”, con esta inclusión se aprueba por unanimidad; Art. 1: Se aprueba por unanimidad sin modificación; Art. 2: Se aprueba por unanimidad sin modificación; Art. 3: En el inciso segundo se cambia “al señor alcalde del cantón Guamote” por “a la máxima autoridad del GADMCG” con este cambio se aprueba por unanimidad; Art. 4: Se aprueba por unanimidad sin modificación; Art. 5: Después de “retiro voluntario” “y por enfermedad catastrófica”, con esta inclusión se aprueba por unanimidad; Art. 6: Después de “retiro voluntario” “y por enfermedad catastrófica”, con esta inclusión se aprueba por unanimidad; Art. 7: Se aprueba por unanimidad sin modificación; Art. 8: Se aprueba por unanimidad sin modificación; Art. 9: Se aprueba por unanimidad sin modificación; Art. 10: Se aprueba por unanimidad sin modificación; Art. 11: Se aprueba por unanimidad sin





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

## ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



modificación; Art. 12: Se aprueba por unanimidad sin modificación; Art. 13: Se aprueba por unanimidad sin modificación; DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA: Se aprueba por unanimidad sin modificación; SEGUNDA: Se aprueba por unanimidad sin modificación; TERCERA: se suprime esta disposición; CUARTA: Se elimina “y la presente ordenanza” y se aprueba por unanimidad; QUINTA: Se aprueba por unanimidad sin modificación; SEXTA: Se cambia “Alcaldía” por “máxima autoridad”, se aprueba por unanimidad; DISPOSICIONES TRANSITORIAS: PRIMERA: se suprime esta disposición; SEGUNDA: después de “retiro voluntario” “y por enfermedad catastrófica”, con esta inclusión se aprueba por unanimidad; TERCERA: Se cambia “en el” por “a partir del” y se incrementa “dirigido a la máxima autoridad”, con estos cambios se aprueba por unanimidad; en este sentido se aprueba el contenido total de la Ordenanza.- **Resolución Nro. 0013-C-GADMCG-2016 EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE CONSIDERANDO:** Que, el Art. 238 de la Constitución de la República y Artículos 5 y 6 de la COOTAD establece que el estado ecuatoriano reconoce y garantiza a los gobiernos autónomos descentralizados el goce de autonomía política, administrativa y financiera. Que, el Art. 229 de la Constitución de la República, manifiesta que son servidoras o servidores públicos las personas que en cualquier forma o título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función dignidad dentro del sector público; Que el literal c) del Art. 2 del mandato Constituyente Nro. 2 dispone que será de aplicación inmediata y obligatoria en el literal c) las entidades que integran el régimen seccional autónomo, Que, el Art. 8 del Mandato Constituyente No. 2 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 261 del lunes de 28 de enero de 2008, establece que retiro voluntario, para acogerse a la jubilación tendrá derecho a una indemnización que será de hasta 7 salarios mínimos básicos unificados por trabajador privado por cada año de servicio y hasta un monto máximo de 210 salarios mínimos básicos unificados del trabajador privado; Que, de acuerdo con el Mandato Constituyente No. 2 publicada en el Suplemento de Registro Oficial No. 261 de lunes 28 de enero del 2008, en el Art. 8 segundo inciso manifiesta el beneficio para los trabajadores sujetos al Código de Trabajo; Que, el literal c del Art. 23 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece que es un derecho irrenunciable de las servidoras y servidores públicos “Gozar de prestaciones legales y de jubilación de conformidad con la ley”. Que, la ley Orgánica de Servicio Público, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 294 del miércoles 6 de octubre del 2010, faculta en los artículos Nos. 128 y 129, el beneficio para las servidoras y servidores que se acojan a la jubilación definitiva cuando hayan cumplido los requisitos de jubilación que establece las Leyes de Seguridad Social. Que, la Disposición General Décima Segunda de la LOSEP establece que las y los servidores que cesen en funciones por renuncia voluntaria legalmente presentada y aceptada, a partir del quinto año de servicios prestados en la misma institución, a más de la liquidación de los haberes correspondientes, percibirán una compensación económica. Que, el Art. 184 de la Ley de Seguridad Social establece cuales son las formas que tienen las servidoras y servidores públicos para acogerse a la jubilación; Que, el Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, mediante Resolución Nro. 0004-GADMCG-2017 de 10 de enero de 2017, aprobó en primera instancia sin modificación la ORDENANZA QUE REGULA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR ACOGERSE AL DERECHO DE JUBILACIÓN POR EDAD, SUPRESIÓN DE PUESTOS, RENUNCIA VOLUNTARIA O RETIRO VOLUNTARIO Y POR ENFERMEDAD CATASTRÓFICA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS AMPARADOS EN LA LOSEP Y DE LOS TRABAJADORES AMPARADOS EN EL CÓDIGO DE TRABAJO; ASÍ COMO DE LA COMPENSACIÓN ECONOMÍA POR RENUNCIA VOLUNTARIA PARA LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS AMPARADOS EN LA LOSEP, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZACIÓN MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, presentado mediante Oficio No. 229-C-GADMCG de fecha 09 de enero de 2017, suscrito por el Lcdo. Luis Gavin, Presidente de la Comisión de Legislación del GADMCG y el Sr. Simón Roldan, Concejal del GADMCG. Que, el Concejo Municipal del GADMCG conoció el quinto punto del orden del día: “ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR ACOGERSE AL DERECHO DE JUBILACIÓN POR EDAD, SUPRESIÓN DE PUESTOS, RENUNCIA VOLUNTARIA O RETIRO VOLUNTARIO DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS AMPARADOS POR LA LOSEP Y DE LOS





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

## ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



TRABAJADORES AMPARADOS EN EL CÓDIGO DE TRABAJO; ASÍ COMO LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS AMPARADOS POR LA LOSEP, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUAMOTE.”; ordenanza que fue presentada para su tratamiento en segunda instancia, Oficio No. 008-C-GADMCG de fecha 27 de enero de 2017, suscrito por el Lcdo. Luis Gavín, Presidente de la Comisión de Legislación del GADMCG. Que, existe el Informe Favorable de la Comisión de Legislación del GADMCG, en el mismo que RESUELVEN “Emitir el Informe Favorable de la ORDENANZA QUE REGULA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR ACOGERSE AL DERECHO DE JUBILACIÓN POR EDAD, SUPRESIÓN DE PUESTOS, RENUNCIA VOLUNTARIA O RETIRO VOLUNTARIO Y POR ENFERMEDAD CATASTRÓFICA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS AMPARADOS EN LA LOSEP Y DE LOS TRABAJADORES AMPARADOS EN EL CÓDIGO DE TRABAJO; ASÍ COMO DE LA COMPENSACIÓN ECONOMÍA POR RENUNCIA VOLUNTARIA PARA LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS AMPARADOS EN LA LOSEP, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZACIÓN MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE; y, recomiendan a los ediles que analicen la presente ordenanza”, recomendación que fue aceptada por unanimidad por el peno del Concejo Municipal. Que, el principio de legalidad consagrado en la Constitución de la República, expresamente determina que las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Por lo expuesto, con fundamento en la normativa citada y fundamentalmente en el informe favorable de la Comisión de Legislación, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) del artículo 57 y Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE: **Aprobar en SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA LA ORDENANZA QUE REGULA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR ACOGERSE AL DERECHO DE JUBILACIÓN POR EDAD, SUPRESIÓN DE PUESTOS, RENUNCIA VOLUNTARIA O RETIRO VOLUNTARIO DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS AMPARADOS POR LA LOSEP Y DE LOS TRABAJADORES AMPARADOS EN EL CÓDIGO DE TRABAJO; ASÍ COMO LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS AMPARADOS POR LA LOSEP, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUAMOTE.”; presentada mediante Oficio No. 008-C-GADMCG de fecha 27 de enero de 2017, suscrito por el Lcdo. Luis Gavín, Presidente de la Comisión de Legislación del GADMCG.-** 6. LECTURA DE COMUNICACIONES.- Por Secretaría se procede dar lectura del Oficio No. 016-UEIBR-R-2017 de fecha 25 de enero de 2016, suscrito por el Licdo. Edwin Guamán, Rector de la Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe “RUMIÑAHUI”, en el que solicita que se facilite con un Disco Móvil para la presentación de la comparsa en las festividades de Carnaval en Guamote.- **Alcalde:** Señores Concejales el tema es respecto a la dotación de un disco móvil para el caso del desfile cultural, habíamos acordado en éste seno que solamente se facilitaría para las participaciones desde los cantones; **Concejal Simón Roldan:** En el oficio que acabamos de escuchar la misma palabra sigue dando vueltas pues está solicitando que se facilite el disco móvil para la participación en las festividades del carnaval, quizás por el desconocimiento de las leyes se comete el error pero no podemos conforme a las normas vigentes donar o facilitar algunas cosas para las festividades y propongo que sea negado con las debidas disculpas; **Alcalde:** Bueno compañeros pasamos al siguiente punto.- Evacuados que fueron todos los puntos del orden del día, considerado para ésta Sesión el señor Alcalde declara clausurado la misma siendo las 09H15 del mismo día, mes y año.

Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro  
ALCALDE DEL GADMCG

Diana Paula Guagcha Zula  
SECRETARIA CONCEJO GADMCG

